



RESOLUCION CS N° 314/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 NOV 1994

Expte. N° 22.080/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 141-94, de fecha 18 de Marzo de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 034/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

Que al tratar el tema, este Cuerpo acordó solicitar a Secretaría Académica informe si corresponde "dejar sin efecto" o "declarar desierto" aquellos concursos en los que no se registra inscripción de aspirantes o al desistir éstos en su presentación a los mismos.

Que Secretaría Académica, dió cumplimiento a lo solicitado, mediante informe obrante a fs. 100/101 de las actuaciones de referencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 10 de Setiembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 141-94, de fecha 18 de Marzo de 1994, por la que se deja sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Música", de 3° y 4° año, correspondiente al 2do. ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Instituto de Educación Media de Tartagal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERMÁN HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO